MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Abril de 2012..

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº _690 / 2012

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
- 2. El acuerdo N° 473 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 12 de Abril de 2012 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 006 de fecha 05 de Abril de 2012.
- 3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2011, Fondos Plan de Mejoramiento Gestión Municipal (PMGM) y Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), 1º Cuota Bono de Escolaridad y Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Fondo de Reconversión (Ley de Presupuesto 2012 Ítem 09.01.02.33.03.411) para fines educacionales en Infraestructura.
- 4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por devolución diferencia Saldo Fondos Plan de Mejoramiento Gestión Municipal 2011 (PMGM), por gastos realizados en exceso a lo dispuesto en Iniciativas del Proyecto PMGM 2011, asumido con Fondos Daem.
- 5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

Total Ingresos que aumentan\$		54.818.388
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	19.075.960
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.203.350
115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	29.539.078

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	3.196.624
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.220.967
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	3.763.325
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	11.140.533
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.561.512

Total Gastos que aumentan\$		54.818.388
215.26.01	DEVOLUCIONES	493
215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.934.934

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.26.01	DEVOLUCIONES	1.926.179	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		1.926.179
Totales	\$	1.926.179	1.926.179

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

- <u>Distribución</u>:

 ♦ Alcaldía
- Secretaría Municipal

◆ Finanzas DAEM (3) LFHL/FMMB/RFMC/SMFM/smfm.

LVIS FERNANDO HERRERA LARENAS ALCALDE (S)